



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-05-2025-ALC-MDL

Lobitos, 05 de mayo 2025

VISTO:

El Informe N° 0130-2025-DDUI-MDL, recepcionado con fecha 30 de abril de 2025, el Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Lobitos, solicita la APROBACION DE LA FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE LA BOLA DESDE LA PROGRESIVA 0+80 HASTA 0+520.00 Y TROCHA DE ACCESO A COSTANERA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 0+991.30 DE LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG) aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, sobre los Principios del Procedimiento Administrativo, estable que, numeral 1.1 "Principio de legalidad: las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, con Decreto Supremo N°009-2023-TR se aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y modifica el Decreto Supremo N°012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el Decreto Supremo N°004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y Perú y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000075-2025-MTPE/3/24.1, de fecha 21 de abril de 2025, se resuelve en su artículo 1°: Aprobar el "Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-85), en el marco del Decreto Supremo N° 033-2025-PCM;

Que, con el Informe N° 0130-2025-DDUI-MDL, el Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, señala que la ficha técnica de intervención inmediata cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Directiva N° 000002-2025-MTPE/3/24.1. y el aporte total del programa para la ejecución de la ficha técnica de intervención inmediata: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE LA BOLA DESDE LA PROGRESIVA 0+80 HASTA 0+520.00 Y TROCHA DE ACCESO A COSTANERA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 0+991.30 DE LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", es de ciento setenta y ocho mil ciento cuatro con 00/100 soles (S/.178,104.00);

Que, la ficha técnica se encuentra conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 00002-2025-MTPE/3/24.1 y aprobada mediante Resolución Directoral N° 000075-2025-MTPE/3/24.1;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 y 16 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE LA BOLA DESDE LA PROGRESIVA 0+80 HASTA 0+520.00 Y TROCHA DE ACCESO A COSTANERA DESDE LA PROGRESIVA 0+000 HASTA 0+991.30 DE LA LOCALIDAD DE LOBITOS, DISTRITO DE LOBITOS – PROVINCIA DE TALARA – DEPARTAMENTO DE PIURA", con código de actividad del programa "Llamkasun Perú" 4500000137, con un monto de inversión total de S/178,104.00 (Ciento setenta y ocho mil ciento cuatro con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 32 DIAS HABLES.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Echr
ALCALDE



Alineados con su gente₂

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura